

Mayo de 2012



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

CONSEJO

144.º período de sesiones

Roma, 11-15 de junio de 2012

Informe del 143.º período de sesiones del Comité de Finanzas (7 - 11 de mayo de 2012)

Resumen

En su primer período ordinario de sesiones celebrado en 2012, el Comité examinó la situación financiera de la Organización y otros asuntos de su incumbencia. En este informe sobre su 143.º período de sesiones, el Comité:

- formula recomendaciones concretas al Consejo: i) en las que insta a todos los Estados Miembros de la FAO a pagar íntegra y puntualmente sus respectivas cuotas asignadas (párr. 11); ii) para que se sigan desplegando esfuerzos por alentar el pago de las cuotas y atrasos (párr. 11); y iii) sobre su aprobación de las recomendaciones del Director General relativas al nombramiento y la prórroga del mandato de los miembros del Comité de Auditoría (párr. 32);
- informa al Consejo de su decisión i) por la que aprueba las transferencias finales entre capítulos presupuestarios para el bienio 2010-11 (párr. 17); ii) por la que confirmaba las disposiciones propuestas para la selección y el nombramiento del Auditor Externo (párr. 25); y iii) de mantener los criterios y procedimientos vigentes para la selección de los candidatos externos del Comité de Ética (párr. 24);
- recaba la atención del Consejo sobre su orientación a la Secretaría en relación con la situación financiera de la Organización, la política de inversiones, el plan de ejecución del Plan inmediato de acción (PIA) para 2012-13,
- la aplicación de un Marco de gestión del riesgo institucional, el seguimiento de las recomendaciones del Inspector General, las medidas relativas a los acuerdos de sede, así como la aplicación del Sistema mundial de gestión de recursos, incluido el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);
- destaca ante el Consejo las iniciativas encaminadas a mejorar sus propios métodos de trabajo.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Medidas que se proponen al Consejo

Se pide al Consejo que apruebe las recomendaciones del Comité sobre el pago puntual por los Miembros de las cuotas a ellos asignadas así como sus atrasos, y sobre el nombramiento y la prórroga del mandato de los miembros del Comité de Auditoría.

Se pide al Consejo que tome nota de las decisiones del Comité relativas a las transferencias entre capítulos presupuestarios, las disposiciones propuestas para la selección y el nombramiento del Auditor Externo, así como los criterios y procedimientos para la selección de candidatos externos al Comité de Ética.

Se pide al Consejo que apruebe la orientación brindada por el Comité a la Secretaría sobre todos los demás asuntos de su incumbencia, así como las iniciativas encaminadas a mejorar sus propios métodos de trabajo.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Sr. David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +3906 5705 3719

Índice

	Páginas
Introducción	4
Elección del Vicepresidente para 2012.....	5
Seguimiento de la situación financiera.....	5
Situación financiera de la Organización	5
Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2011	5
Informe sobre las inversiones correspondiente a 2011	6
Asuntos presupuestarios	6
Plan inmediato de acción (PIA): Informe anual sobre el PIA correspondiente a 2011 y dirección para el año 2012	6
Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el Programa y el presupuesto durante el bienio 2010-11	7
Marco de sistemas administrativos y de información	7
Informe sobre los progresos en relación con la puesta en marcha del Sistema mundial de gestión de recursos	7
Informe sobre los progresos en relación con el Marco de gestión del riesgo institucional.....	8
Composición del Comité de Ética.....	8
Supervisión.....	9
Disposiciones propuestas para la selección y el nombramiento del Auditor Externo.....	9
Informe anual sobre las actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente a 2011	9
Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2011.....	9
Composición del Comité de Auditoría de la FAO	10
Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.....	10
Mejora de los métodos de trabajo y la eficiencia del Comité de Finanzas.....	10
Programa de trabajo plurianual del Comité de Finanzas para 2010-13	10
Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación	11
Métodos de trabajo del Comité de Finanzas	11
Otros asuntos	11
Fecha y lugar del 144.º período de sesiones.....	11
Otros asuntos.....	11
Propuestas de enmiendas a los artículos XXXVII y XL del Reglamento General de la Organización	11
Enfoque del examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección	12
Información actualizada sobre el examen de los órganos establecidos al amparo del artículo XIV	12
Anexo 1 - Posibles medidas para agilizar la liquidación de los atrasos	13
Anexo 2 – Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2010-07	16
Anexo 3 - Documentos para información	21

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe sobre su 143.º período de sesiones.
2. Además del Presidente, Sr. Moungui Médi, estuvieron presentes los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Sr. Travis Power (Australia)
 - Sr. Olyntho Vieira (Brasil)
 - Sr. Laurent D. Couliadiati (Burkina Faso)
 - Sr. Shobhana K. Pattanayak (India)
 - Sr. Hideya Yamada (Japón)
 - Sra. Manar Sabah Mohammad Al-Sabah (Kuwait)
 - Excmo. Sr. Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo (México)
 - Sr. Ronald Elkhuisen (Países Bajos)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Mohamed Eltayeb Elfaki Elnor (Sudán)
 - Sra. Karen Johnson (Estados Unidos de América).
3. También estuvo presente el siguiente representante de un Estado Miembro:
 - El Sr. Youssef Farhat había sido designado para reemplazar al Sr. Fouzi Lekjaa como representante de Marruecos en el período de sesiones en curso.
4. El Presidente informó al Comité de que el Sr. Alan Romero Zavala había sido designado para reemplazar al Excmo. Sr. Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo durante parte del período de sesiones en curso.
5. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes del sitio web de los órganos rectores y estatutarios:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/representantes-substitutos/es/>.
6. El Comité hizo notar su preocupación por el retraso en la presentación de tres documentos. Debido a ello, el examen de dos temas ("Marco estratégico y Plan de acción sobre recursos humanos para 2012-13" y "Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) [JIU/REP/2010/6]") se aplazó al 145.º y al 146.º períodos de sesiones del Comité de Finanzas, respectivamente. Tras la exposición de las razones concretas del retraso en la presentación, se consideró con carácter excepcional el tema "Composición del Comité de Auditoría de la FAO". El Comité reiteró la importancia de recibir los documentos con antelación suficiente para permitirle examinarlos antes del período de sesiones.
7. Al aprobar el programa de su 143.º período de sesiones, el Comité decidió aplazar el examen del tema 8, titulado "Marco estratégico y Plan de acción sobre recursos humanos para 2012-13". Además, el Comité decidió considerar dos asuntos dentro del tema 21 ("Asuntos varios"), a saber: "Enfoque del examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección" e "Información actualizada sobre el examen de los órganos establecidos al amparo del artículo XIV".
8. Además, asistieron al 143.º período de sesiones del Comité, en su totalidad o en parte, observadores sin derecho a voz de los siguientes Estados Miembros:
 - Canadá
 - Ecuador
 - Filipinas
 - Pakistán
 - Tanzania
 - Unión Europea.

Elección del Vicepresidente para 2012

9. El Sr. Ronald Elkhuisen (Países Bajos) fue elegido por unanimidad Vicepresidente para 2012.

Seguimiento de la situación financiera

Situación financiera de la Organización

10. El Comité examinó la situación financiera de la Organización a 31 de diciembre de 2011 y la previsión de los movimientos de tesorería para 2012 que, de acuerdo con las pautas de pago de los Miembros en años anteriores, indicaba la posible necesidad de la Organización de recurrir a préstamos externos para cumplir sus obligaciones en efectivo en el último mes del año a menos que se produjera una mejor en el calendario de los pagos efectuados por los Miembros. El Comité también analizó la información solicitada en su anterior período de sesiones en relación con las posibles medidas para agilizar la liquidación de los atrasos (véase el Anexo 1).

11. El Comité:

- **tomó nota de la magnitud del déficit del Fondo general, debido principalmente a la falta de financiación del Plan de seguro médico después del cese en el servicio y del Fondo para liquidaciones;**
- **instó a todos los Estados Miembros a pagar íntegra y puntualmente las cuotas asignadas de modo que la FAO pudiera seguir satisfaciendo las necesidades operativas de efectivo para las actividades previstas en el Programa de trabajo;**
- **examinó las medidas y normas en vigor para mejorar el pago puntual de las cuotas y los atrasos descritos en el párrafo 4 del Anexo 1 e instó a la Secretaría a que continuara desplegando esfuerzos en la Sede y en las oficinas de la FAO en todo el mundo para recordar a los Estados Miembros sus obligaciones financieras, distribuyendo oportunamente los estados de cuentas y solicitando el pago de las cuotas corrientes y los atrasos;**
- **propuso que se diera incluso una mayor visibilidad a la situación de las cuotas y los atrasos facilitando el acceso a dicha información en el sitio web público de la FAO, señalándola a la atención de los Miembros que participen en las principales reuniones de la FAO y dando las gracias públicamente a los Miembros que paguen sus contribuciones puntualmente;**
- **comunicó su voluntad de aunar esfuerzos con la Secretaría a fin de contactar a los Miembros con cuotas pendientes para alentarles a liquidarlas o establecer planes de pagos;**
- **confirmó que deberían aplicarse con vigor las normas vigentes relativas a la pérdida de los derechos de voto en caso de impago de las cuotas por más de dos años;**
- **recomendó que en los nuevos esfuerzos para incentivar el pago de los atrasos se hiciera hincapié en la obligación moral de los Miembros de pagar sus cuotas, en vez de en las consecuencias punitivas del retraso en el pago o del impago.**

Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2011

12. El Comité tomó nota del documento FC 143/4 titulado "Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2011", y debatió sobre los resultados de la valoración actuarial en 2011 y la situación financiera del momento, la contabilidad y la financiación del pasivo de la Organización correspondiente a los planes relacionados con el personal a 31 de diciembre de 2011. El Comité examinó asimismo los resultados del estudio sobre las estrategias y opciones alternativas para financiar el pasivo relacionado con el personal. El Comité reafirmó que las disposiciones de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) referentes al seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) estaban relacionadas con el registro del pasivo y no con su financiación.

13. **El Comité:**

- **señaló** que el aumento del valor del pasivo total correspondiente a los planes después del cese en el servicio se había estabilizado gracias a varias mejoras del cálculo actuarial realizadas durante los últimos años;
- **observó** que el pasivo correspondiente al Plan de seguro médico después del cese en el servicio seguía adoleciendo de una financiación sumamente insuficiente; en cuanto al Fondo para liquidaciones, no se habían aprobado fuentes de financiación para el pasivo por servicios prestados en el pasado y, por lo tanto, si los pagos del Fondo fueran superiores a la asignación presupuestaria para sufragar el costo de los servicios corrientes el déficit estructural de tesorería de la Organización aumentaría;
- **señaló** que los resultados de la valoración actuarial de 2012 se presentarían en el período de sesiones del Comité de Finanzas de marzo de 2013 a fin de que se examinasen enfoques se sometería a la consideración del Consejo en el marco del Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2014-15;
- **destacó** la importancia de adoptar un enfoque común para la liquidación del pasivo del ASMC por las organizaciones del sistema común, bajo la dirección de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- **señaló** que las reducciones del pasivo del Plan de seguro médico después del cese en el servicio determinadas a través de los resultados de los planes de seguro médico reflejaban una clara estrategia encaminada a contener los costos e **instó** a la Secretaría a que continuara su labor a este respecto.

Informe sobre las inversiones correspondiente a 2011

14. El Comité analizó el documento FC 143/5, titulado "Informe sobre las inversiones correspondiente a 2011" y tomó nota de los resultados positivos logrados en el año y las disposiciones conexas en materia de gobernanza y políticas de inversión. El Comité apreció el prudente enfoque adoptado en relación con las inversiones a corto plazo y sugirió que, en el futuro, cuando los mercados se estabilizaran, se examinaran las políticas relacionadas con los riesgos de las inversiones a largo plazo. El Comité solicitó asimismo que la Secretaría adoptara medidas oportunas para concluir la contratación del Oficial de gestión de riesgos de grado P-4 que había sido aprobada por el Comité en su 140.º período de sesiones, en octubre de 2011. El Comité advirtió de la superioridad de los gastos de inversión respecto los beneficios correspondientes para las inversiones a corto plazo.

Asuntos presupuestarios

Plan inmediato de acción (PIA): Informe anual sobre el PIA correspondiente a 2011 y dirección para el año 2012

15. El Comité examinó los aspectos financieros de la aplicación del PIA expuestos en la sección V del documento CL 144/10, titulado "Informe anual sobre el PIA correspondiente a 2011 y dirección para el año 2012", y tomó nota de los progresos logrados en la ejecución de los distintos proyectos del PIA.

16. **El Comité:**

- **expresó su preocupación** por las dificultades encontradas en la ejecución de algunos proyectos del PIA, como la presupuestación o la gestión basada en resultados y los proyectos de TI, según se había notificado al Comité en relación con temas anteriores del programa;
- **aprobó**, en el contexto del PTP aprobado para 2012-13, el presupuesto del PIA para 2012-13 por una cuantía total de 40,2 millones de USD (netos), que incluía un saldo no utilizado de 1,0 millones de USD de las consignaciones para 2010-11 que se había arrastrado a 2012-13 de conformidad con la Resolución 5/2011 de la Conferencia;

- **hizo notar** que durante el bienio 2012-13 todos los proyectos del PIA se ejecutarían con arreglo a lo planeado a fin de acelerar el proceso de reforma, según lo expuesto por el Director General en el marco de la nueva dirección para 2012;
- **pidió** que durante 2012-13 la ejecución se llevara a cabo de manera rigurosa a fin de garantizar que no hubiera peticiones de arrastrar recursos del PIA de 2012-13 a 2014-15.

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el Programa y el presupuesto durante el bienio 2010-11

17. El Comité examinó el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2010-11 y:

- **tomó nota** del balance presupuestario final del bienio 2010-11, sobre la base de las cuentas no comprobadas de la Organización, y de que el saldo excedente de 8,7 millones de USD que se arrastraría, de acuerdo con lo dispuesto por la Conferencia en julio de 2011, incluía 0,5 millones de USD en concepto de gastos no recurrentes de inversión del Plan inmediato de acción (PIA) diferidos de 2010-11 y 8,2 millones de USD destinados a contribuir al logro de nuevos aumentos de eficiencia y ahorros no recurrentes y al uso previsto del saldo no utilizado de 2010-11;
- **recordó** que, en consonancia con la práctica en vigor, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los Gastos de capital (Capítulo 17) y los Gastos de seguridad (Capítulo 18) se transferiría al bienio 2012-13;
- **aprobó** las transferencias finales de los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 del presupuesto a los capítulos 6 (1,5 millones de USD), 8 (1,65 millones de USD), 9 (0,7 millones de USD), 10 (1,3 millones de USD) y 11 (4,55 millones de USD), como figura en el Cuadro 2 del documento (véase el Anexo 2).

Marco de sistemas administrativos y de información

Informe sobre los progresos en relación con la puesta en marcha del Sistema mundial de gestión de recursos

18. El Comité de Finanzas examinó el documento FC 143/9 titulado "Informe sobre los progresos en relación con la puesta en marcha del Sistema mundial de gestión de recursos", en el que se facilitaba información actualizada sobre los progresos que se habían logrado en el proyecto relativo al Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR, antes denominado proyecto sobre la versión 12 de Oracle y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) en el período comprendido entre octubre de 2011 y abril de 2012, así como sobre las actividades previstas para el período comprendido entre mayo y octubre de 2012.

19. Se informó al Comité de que, tras un examen del componente del GRMS relacionado con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que había llevado a cabo la Oficina del Inspector General, se había modificado el plan de ejecución. El Comité expresó su preocupación por la falta de progresos desde el año 2006 y los cambios recurrentes en el alcance del proyecto, así como por las reiteradas prórrogas de los plazos de ejecución. El Comité tomó nota de la indicación de la Administración, según la cual el plan de ejecución revisado no preveía la modificación del plazo de noviembre de 2012 establecido para la puesta en práctica de los nuevos sistemas y procedimientos en la Sede y las oficinas regionales; además, se había reducido el plazo para completar la capacitación e introducir los nuevos sistemas y procedimientos en las oficinas subregionales y las oficinas en los países, habiéndose adelantado a junio de 2013 la fecha límite para finalizar esta actividad. El Comité también tomó nota de la perspectiva de la Administración, desde la cual con el plan de ejecución revisado se reducían los riesgos relacionados con la aplicación de las NICSP y se evitaba el considerable esfuerzo manual asociado a la preparación de los saldos iniciales para los estados financieros conformes a las NICSP.

20. En respuesta a las inquietudes manifestadas, la Secretaría observó que el propósito fundamental de la decisión de modificar el plan de ejecución había sido abordar riesgos conocidos en

lo tocante a la capacidad de las oficinas descentralizadas de adaptarse a las modificaciones que suponían los nuevos procedimientos y sistemas del SMGR y las iniciativas de cambio más amplias. El enfoque revisado asignaba prioridad a las ventajas que se derivarían de los sistemas y procedimientos operativos mejorados a la vez que proporcionaba una base más sólida para la producción de estados financieros conformes a las NICSP, prevista a la sazón para el ejercicio financiero de 2014.

21. **Basándose en su examen de la información presentada, el Comité:**

- **hizo hincapié en la importancia de velar por que los objetivos básicos del proyecto, a saber, la conformidad con las NICSP y la actualización a la versión 12 de Oracle, siguieran estando plenamente integrados y se alcanzaran para las fechas previstas en el proyecto y sin superar las estimaciones presupuestarias notificadas, así como por el estricto cumplimiento del nuevo plazo de 2014 para la presentación de estados financieros conformes a las NICSP;**
- **tomó nota de las dificultades con que se enfrentaba el proyecto y pidió que toda medida que se requiriera del Comité y de sus miembros se indicara en el siguiente informe;**
- **pidió a la Secretaría que incluyera en su informe dirigido al Comité de Finanzas en octubre de 2012 un plan integral de ejecución en el que figuraran los gastos programados, realizados y estimados del SMGR desglosados por año así como las líneas de gasto y los hitos para monitorear el progreso, y que informase sobre el análisis de los beneficios obtenidos, así como la forma en que dichos beneficios contribuyan a la visión y los objetivos estratégicos de la Organización;**
- **pidió a la Secretaría que siguiera monitoreando las disposiciones relativas a la gestión del proyecto, como se había puesto de relieve también en el examen realizado por la Oficina del Inspector General, y que informase al respecto al Comité de Finanzas en su período de sesiones de octubre de 2012.**

Informe sobre los progresos en relación con el Marco de gestión del riesgo institucional

22. **El Comité valoró positivamente el informe y:**

- **observó los progresos realizados en la elaboración del Marco de gestión del riesgo institucional y la aplicación de la gestión del riesgo institucional en conjunción con otras iniciativas de fortalecimiento institucional relacionadas con la gestión basada en los resultados, la gestión del rendimiento, y la rendición de cuentas y el control interno;**
- **solicitó a la Secretaría que acelerara los progresos para que se lograra finalizar la aplicación del Marco de gestión del riesgo institucional para finales de 2013, como se había previsto;**
- **tomó nota de la propuesta de la Secretaría acerca de la presentación de informes en materia de riesgos en el próximo Plan a plazo medio (PPM) y Programa de trabajo y presupuesto (PTP) en marzo de 2013.**

Composición del Comité de Ética

23. El Comité examinó el documento FC 143/11 titulado “Criterios y procedimiento para la selección de los miembros externos del Comité de Ética”, que se había preparado en respuesta a una petición del Comité de Finanzas, refrendada por el Consejo, de que como parte de una actividad conjunta con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) se reconsideraran los criterios y procedimientos para la selección de los candidatos externos a integrar el Comité de Ética. El Comité observó que el CCLM había reiterado que los criterios eran idóneos y había propuesto un procedimiento de consultas oficiosas, por conducto de los presidentes de ambos comités, antes del examen por estos de la lista de candidatos propuestos por el Director General.

24. **Tras un extenso debate, el Comité:**

- **llegó a la conclusión de que debían mantenerse los criterios en vigor y el procedimiento con arreglo al cual el Comité de Finanzas y el CCLM formulan sus respectivas recomendaciones al Consejo.**

Supervisión

Disposiciones propuestas para la selección y el nombramiento del Auditor Externo

25. El Comité de Finanzas examinó el documento y confirmó las disposiciones propuestas para la selección y el nombramiento del Auditor Externo. El Comité solicitó a la Secretaría que formulara una invitación para la presentación de propuestas por parte de los auditores generales de Miembros de la FAO que reunieran los requisitos para ello.

26. El Comité acordó que los siguientes miembros del Comité de Finanzas participaran en el Grupo de trabajo encargado de preparar la lista de preselección de los candidatos a los que se invitaría a realizar una exposición oral ante el Comité de Finanzas: Australia, Burkina Faso, Estados Unidos de América, Japón, Kuwait, México y Países Bajos.

Informe anual sobre las actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente a 2011

27. El Comité tomó nota del documento FC 143/13 titulado "Informe anual sobre las actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente a 2011", en el que figuraba un resumen de los resultados de los trabajos de auditoría y de investigación de la Oficina del Inspector General en 2011 así como de su gestión interna. El Comité tomó nota asimismo de la información adicional proporcionada por el Inspector General en respuesta a las preguntas de los miembros del Comité; de los comentarios de la Administración acerca del informe anual; y de la situación de las recomendaciones de la Oficina del Inspector General que llevaban mucho tiempo pendientes —en especial las que en años anteriores se habían clasificado como relacionadas con temas de alto riesgo— así como de las razones de dicha situación.

28. **El Comité:**

- **expresó su satisfacción con la calidad del informe y el análisis de las cuestiones presentadas en el mismo, señalando que la labor de la Oficina del Inspector General presentada era muy pertinente y útil para la gestión y gobernanza de la Organización;**
- **solicitó que, en el contexto del examen de la aplicación de la vigente política de divulgación de informes de autoría, la Administración de la FAO considerara la posibilidad de modificar la política de acceso, de modo que pudieran ponerse a disposición de los miembros del Comité que lo solicitaran copias de los distintos informes de la Oficina del Inspector General;**
- **solicitó que la Administración de la FAO brindara información periódicamente durante el año acerca de los informes de auditoría a los que pudieran acceder los representantes permanentes;**
- **alentó a la Administración a que siguiera esforzándose para aplicar oportunamente todas las recomendaciones pendientes, en especial aquellas de años anteriores relacionadas con temas de alto riesgo que continuaran pendientes.**

Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2011

29. El Comité tomó nota del documento FC 143/14, titulado "Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2011", y de las medidas que estaba adoptando la Administración a fin de abordar las recomendaciones del informe.

30. **El Comité:**

- **acogió con agrado el informe, las conclusiones positivas con respecto a la labor de la Oficina del Inspector General y las cuestiones sometidas a la consideración del Director General, que consideró muy útiles para las deliberaciones del Comité;**
- **tomó nota de los comentarios del Director General acerca del informe que indicaban las respuestas de la Administración a las recomendaciones formuladas en el mismo;**
- **acordó examinar, en su siguiente período ordinario de sesiones, si sería oportuno efectuar algún cambio relativo a las fechas o la frecuencia de presentación de informes al**

Comité sobre las conclusiones y recomendaciones del Comité de Auditoría de la FAO y sobre el estado de las medidas adoptadas a fin de aplicar las recomendaciones.

Composición del Comité de Auditoría de la FAO

31. El Comité tomó nota del documento FC 143/15 titulado "Composición del Comité de Auditoría de la FAO", en el que el Director General recomendaba la ampliación del mandato de dos de los actuales miembros del Comité de Auditoría de la FAO y el nombramiento de un miembro nuevo para cubrir la vacante producida por la salida de uno de los miembros del Comité. El Comité expresó su agradecimiento al miembro saliente y actual Presidente del Comité de Auditoría de la FAO, el Sr. Ouko, por los servicios prestados en el Comité.

32. **El Comité:**

- **aprobó la recomendación formulada por el Director General de que se prorrogaran los mandatos de la Sra. Ndiaye, por otros dos años, y del Sr. Zimmermann, por otro año, y de nombrar a la Sra. Carolyn Dittmeier como nuevo miembro del Comité de Auditoría de la FAO por un período inicial de dos años;**
- **acordó comunicar al Consejo su respaldo de las prórrogas y el nombramiento que debería realizar el Director General, y que serían efectivos a partir de la fecha de aprobación del Consejo.**

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

33. El Comité tomó nota del documento FC 143/16 titulado "Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo", y del Addendum 1, relativo al examen y la evaluación del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación, y el Addendum 2, sobre los acuerdos de sede.

34. **El Comité:**

- **apreció el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y señaló que aguardaba con interés recibir más información en el informe detallado sobre los estados financieros de 2010-11 acerca de la situación de las cuestiones pendientes de validación;**
- **solicitó que en el informe sobre los progresos que se le presentaría en su período de sesiones de octubre de 2012 se incluyera información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas del examen y la evaluación del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación;**
- **solicitó que se acelerara la adopción de medidas relativas a los acuerdos de sede, que se aplicaran los modelos actuales en forma experimental y que se le informara sobre los progresos al respecto en su siguiente período ordinario de sesiones.**

Mejora de los métodos de trabajo y la eficiencia del Comité de Finanzas

Programa de trabajo plurianual del Comité de Finanzas para 2010-13

35. **El Comité:**

- **acogió con satisfacción la versión revisada del Programa de trabajo plurianual (PTPA), en la que se incorporaban las mejoras acordadas por el Comité en su 140.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2011;**
- **observó que el PTPA era un documento vivo que se actualizaba regularmente;**
- **pidió que para su siguiente período de sesiones ordinario se preparara una versión revisada del PTPA en la que se tuvieran en cuenta las modificaciones aportadas por el Comité a las secciones descriptivas durante su examen del documento.**

Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación

36. El Comité:

- **acogió con satisfacción el documento actualizado sobre el estado de las recomendaciones pendientes;**
- **pidió que para su siguiente período de sesiones ordinario se preparara una versión actualizada del documento y que esta se sometiera al examen del Comité al comienzo de los trabajos de dicho período de sesiones.**

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

37. El Presidente ofreció al Comité una visión general de su participación en calidad de Presidente del Comité de Finanzas en la 27.^a Conferencia Regional para África, celebrada en abril de 2012, e informó de que los asistentes a la Conferencia habían considerado beneficiosa dicha participación.

- **Tomando nota de la información proporcionada por el Presidente Independiente del Consejo sobre las modalidades de las visitas de campo de los miembros del Consejo, el Comité respaldó el principio de organizar visitas de campo temáticas para los miembros del Comité que fueran pertinentes para su mandato, para informar al Comité en el desempeño de su labor y aumentar la eficacia de la misma;**
- **El Comité observó la frecuente programación de períodos de sesiones extraordinarios del Comité de Finanzas y pidió que su actividad se programara, en la medida de lo posible, en el ámbito de su calendario de períodos de sesiones ordinarios.**

Otros asuntos

Fecha y lugar del 144.º período de sesiones

38. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 144.º período de sesiones se celebrara en Roma el 14 de mayo de 2012.

Otros asuntos

Propuestas de enmiendas a los artículos XXXVII y XL del Reglamento General de la Organización

39. El Comité examinó el documento FC 143/21 a), titulado “Propuestas de enmiendas a los artículos XXXVII y XL del Reglamento General de la Organización”, en respuesta a una petición del CCLM de que el Comité de Finanzas examinara las repercusiones financieras de dichas propuestas. El Comité observó que las propuestas formuladas por la Secretaría habían surgido como resultado de un compromiso contraído por el Director General electo antes de asumir el cargo que implicaba una autolimitación de su propia autoridad en beneficio, principalmente, de su sucesor y de la FAO. Tomó nota asimismo de que la decisión de aprobar o no las enmiendas propuestas competía por completo a los Miembros.

40. **Reconociendo que la función del Comité era analizar las repercusiones financieras de esta propuesta, el Comité:**

- **decidió que no podía considerar adecuadamente las enmiendas propuestas a falta de información financiera;**
- **pidió que se presentase información completa sobre las repercusiones financieras de esas propuestas en el siguiente período de sesiones ordinario del Comité de Finanzas;**
- **señaló que volvería a examinar dichas propuestas en su período de sesiones que celebraría en otoño de 2012.**

Enfoque del examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección

41. El Comité reconoció la importancia y utilidad de los informes emitidos por la Dependencia Común de Inspección (DCI) y **resolvió** examinar, en sus períodos de sesiones futuros, el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en dichos informes.
42. El Comité **pidió** a la Secretaría que, a fin de prestarle apoyo en esta tarea, preparara un informe resumido sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la DCI relativas a asuntos pertinentes para el mandato del Comité y que ello se incluyera como tema permanente en el programa del Comité de Finanzas.
43. El Comité **tomó nota** de la información proporcionada por la Secretaría sobre el número de órganos de supervisión a los que esta debía brindar información, respuestas y seguimiento, y sobre las posibles oportunidades de mejoras que propiciarán la simplificación. El Comité **convino** en volver a examinar esta cuestión en un futuro período de sesiones.

Información actualizada sobre el examen de los órganos establecidos al amparo del artículo XIV

44. Se presentó al Comité un informe verbal sobre el examen de los órganos rectores establecidos al amparo del artículo XIV de la Constitución. En él se destacó que dichos órganos se habían establecido en virtud de un tratado aprobado por la Conferencia o el Consejo y que desde el punto de vista administrativo se situaban en el marco de la FAO, pero deseaban gozar de una cierta autonomía funcional y no siempre resultaba fácil conciliar estas exigencias. Además, la autonomía funcional debía ejercerse a reserva de la responsabilidad general de la FAO por el funcionamiento de los órganos en cuestión.
45. **El Comité:**
- **observó que el proceso de consulta se hallaba en curso y que, en ese contexto, era necesario hacer distinciones entre los órganos estatutarios establecidos al amparo del artículo XIV en función de sus características y necesidades operativas específicas;**
 - **observó que en los períodos de sesiones que celebrarían el Comité de Finanzas y el CCLM en el otoño siguiente se presentaría un documento detallado sobre el tema, en el que podría considerarse la flexibilización de diversas prácticas y procedimientos operativos.**

Anexo 1 - Posibles medidas para agilizar la liquidación de los atrasos

1. Al examinar el Plan de incentivos para fomentar el pago puntual de las cuotas en su 140.º período de sesiones, en octubre de 2011, el Comité pidió a la Secretaría que estudiara posibles medidas para agilizar la liquidación de los atrasos e informara sobre el asunto en su período de reuniones de primavera de 2012. Para ayudar a los miembros a debatir este asunto, en el presente anexo se facilita información adicional acerca de las medidas que se están aplicando y las que se consideraron en el pasado aunque aplazando la adopción de una decisión respecto de su aplicación.
2. La cuantía de los atrasos pendientes ha fluctuado considerablemente en los últimos bienios, principalmente a causa de las fechas de recepción de las contribuciones de los mayores contribuyentes. Mientras que los atrasos a 1.º de enero de 2012 ascendían a 102 millones de USD, a 31 de marzo de 2012 las sumas recaudadas durante el primer trimestre de 2012 han reducido este saldo a 21 millones de USD, de los cuales 8,4 millones corresponden a la ex-Yugoslavia.
3. Habida cuenta de sus importantes repercusiones en la situación de liquidez de la Organización, el Comité ha examinado formas de mejorar la puntualidad con que se abonan las contribuciones y atrasos en muchos de sus períodos de sesiones anteriores:
 - 128.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 27-31 de julio de 2009 (“Medidas para fomentar el pago puntual de las cuotas”);
 - 126.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 11-15 de mayo de 2009 (“Medidas para fomentar el pago puntual de las cuotas”);
 - 123.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 6-10 de octubre de 2008 (“Medidas para fomentar el pago puntual de las contribuciones”);
 - 118.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 17-25 de mayo de 2007 (“Medidas para aliviar las dificultades de la Organización en cuanto a disponibilidad de liquidez”);
 - 115.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 25-29 de septiembre de 2006 (“Medidas para aliviar las dificultades de la Organización en cuanto a disponibilidad de liquidez”);
 - 113.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 8-12 de mayo de 2006 (“Medidas para aliviar las dificultades de la Organización en cuanto a disponibilidad de liquidez”);
 - 110.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 19-23 de septiembre de 2005 (“Aceptación de moneda local de los países en desarrollo para el pago de las cuotas asignadas”);
 - 109.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 9-13 de mayo de 2005 (“Plan de incentivos para estimular el pago puntual de las cuotas: análisis de las repercusiones del tipo de descuento cero”);
 - 108.º período de sesiones del Comité de Finanzas: 27 de septiembre – 1.º de octubre de 2004 (“Análisis de las cuotas de contribución recibidas y propuestas para mejorar el pago de las mismas”).
4. A continuación se enumeran las medidas aplicadas actualmente para fomentar el pago puntual de las cuotas y los atrasos:
 - De conformidad con el artículo 5.4 del Reglamento Financiero, en diciembre de cada año se envía a todos los Estados Miembros una circular en la que se les informa de sus obligaciones respecto del presupuesto para el siguiente año civil y de los atrasos en el pago de las cuotas pendientes;
 - La División de Finanzas envía a los Estados Miembros con periodicidad trimestral estados de cuentas sobre las cuotas pendientes;
 - Se aplican medidas concretas para advertir a los miembros del Consejo cuando se considere que hayan renunciado a su puesto a causa del impago de cuotas de conformidad con el artículo XXII.7 del Reglamento General de la Organización (RGO), a fin de alentarlos a regularizar su situación con antelación suficiente respecto al período de sesiones del Consejo;
 - Del mismo modo, se aplican medidas concretas al más alto nivel para garantizar que los Estados Miembros con posibles problemas de derechos de voto reciban una notificación con suficiente antelación respecto al del período de sesiones de la Conferencia y dispongan de

abundante tiempo para regularizar su situación en relación con las cuotas o aclarar los motivos del impago de las mismas;

- Cada tres meses, la División de Finanzas se dirige por escrito a las oficinas de los Representantes de la FAO en los Estados Miembros que tienen cantidades pendientes de pago para solicitar que se haga un seguimiento con las autoridades locales a fin de garantizar el pago;
- El Director General recibe regularmente informes por países para prestarle asistencia en las conversaciones de alto nivel que mantiene con Jefes de Estado y ministerios, en las que recalca la importancia del pago puntual de las cuotas;
- El Subdirector General responsable del Departamento de Servicios Internos, Recursos Humanos y Finanzas (CS) envía periódicamente cartas a los ministerios para recordarles la obligación de sus países de pagar las cuotas pendientes y ofrecerles explicaciones sobre la reglamentación de la Organización respecto de la pérdida de los derechos de voto;
- Se está en contacto permanente con las Representaciones y los Representantes Permanentes ante la FAO;
- Se publican periódicamente informes sobre las cuotas atrasadas a final de mes y todos los Representantes Permanentes pueden consultarlos en el sitio web dedicado a ellos;
- En el sitio web público de la FAO se publican varios informes sobre las contribuciones al Programa ordinario por países;
- El Plan de incentivos para fomentar el pago puntual de las cuotas, con arreglo al cual los Estados Miembros obtienen un descuento si la cuota se paga íntegramente antes del 31 de marzo del año correspondiente;
- La pérdida del derecho de voto en la Conferencia, en virtud del artículo III.4 de la Constitución (para Miembros con atrasos por un importe igual o superior al de las cuotas adeudadas de los dos años civiles anteriores);
- La inhabilitación para formar parte del Consejo, en virtud del artículo XXII.5 del RGO (para Miembros con atrasos por un importe igual o superior al de las cuotas adeudadas de los dos años civiles anteriores);
- La pérdida del puesto en el Consejo, en virtud del artículo XXII.7 del RGO (para Miembros con atrasos por un importe igual o superior al de las cuotas adeudadas de los dos años civiles anteriores);
- Con el fin de facilitar el pago de contribuciones por a los Estados Miembros con disponibilidad limitada de moneda convertible, la Conferencia aprobó una excepción al artículo 5.6 del Reglamento Financiero para permitir al Director General aceptar contribuciones en monedas locales no convertibles libremente en determinadas condiciones (Resolución 14/2007).

5. Los órganos rectores han examinado asimismo otras medidas alternativas, cuya aplicación se aplazó, en debates anteriores, en los que algunos miembros advirtieron de que la aplicación de dichas medidas incidiría principalmente en los países en desarrollo que se encontraban en apuros. Algunas de las medidas propuestas fueron las siguientes:

- ampliar la restricción prevista en los párrafos 5 y 7 del artículo XXII del RGO a la pérdida del puesto en los Comités del Programa y de Finanzas, así como en los comités del Consejo;
- modificar las sanciones previstas en el párrafo 4 del artículo III de la Constitución (pérdida de derechos de voto) y los párrafos 5 y 7 del artículo XXII del RGO (elección o puesto de miembro en el Consejo), de manera que un año de atrasos solamente (en lugar de dos) dé lugar a la aplicación de las sanciones;
- proponer que se cobren intereses por la morosidad en los pagos a los países con cuotas pendientes, o bien que estos sufragan los costos de los préstamos externos;
- exigir a los Estados Miembros con atrasos por un importe superior al total de las cuotas que deban por los dos años civiles anteriores que presenten un plan de pago a plazos al Comité de Finanzas para su examen y posterior aprobación por la Conferencia, mientras que los Estados

Miembros con atrasos por importes inferiores deberían estar obligados a explicar por escrito la razón de tales atrasos al Comité de Finanzas para que este la examine;

- aplicar rigurosamente las disposiciones vigentes sobre la pérdida de los derechos de voto;
- negar a los países con atrasos la posibilidad de beneficiarse de la asistencia del PCT y de que sus nacionales sean contratadas;
- elaborar un conjunto de directrices en las que se establezcan las condiciones para aceptar contribuciones voluntarias de los Estados Miembros con atrasos.

6. Se pide al Comité que examine las diferentes medidas alternativas con miras a lograr que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegramente y a tiempo, y brinde la orientación que estime necesaria.

Anexo 2 – Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2010-07

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel.: +39065705 5324

RESUMEN

- En octubre de 2011 el Comité de Finanzas examinó el informe sobre las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2010-11¹. Tomó nota de los gastos inferiores a los previstos que, junto con cualquier gasto no recurrente de inversión diferido correspondiente al Plan inmediato de acción (PIA), se arrastrarían al bienio 2012-13, según había autorizado la Conferencia en julio de 2011². El Comité recordó que, en consonancia con la práctica en vigor, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los Gastos de capital (Capítulo 17) y los Gastos de seguridad (Capítulo 18) se transferiría al bienio siguiente, y autorizó asimismo las transferencias presupuestarias previstas de los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13 y 14 del presupuesto a los capítulos 6, 8, 9, 10, 11 y 12.
- En este informe se presenta el balance presupuestario final para 2010-11 sobre la base de las cuentas no comprobadas de la Organización. Los desembolsos finales de 2010-11 representan el 99,1 % de los 1 000,5 millones de USD de la consignación presupuestaria para el bienio. Se transferirá el saldo excedente de 8,7 millones de USD, de acuerdo con lo autorizado por la Conferencia en julio de 2011, que comprende 0,5 millones de USD en concepto de gastos no recurrentes de inversión del PIA diferidos de 2010-11 y 8,2 millones de USD con miras a contribuir a nuevos aumentos de eficiencia, los ahorros no recurrentes y el uso previsto del saldo no utilizado en 2010-11, cuyo monto asciende en total a 34,5 millones de USD.
- Las transferencias entre capítulos están en línea con las aprobadas anteriormente y ya no es necesaria la transferencia al Capítulo 12.

¹ FC 140/9.

² C 2011/REP, Resolución 5/2011 sobre las consignaciones presupuestarias 2012-13, párrafo 2.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se solicita al Comité que tome nota del balance presupuestario total para 2010-11, incluyída la transferencia de 8,7 millones de USD con miras a la aplicación íntegra del PIA, según había autorizado la Resolución 5/2011 de la Conferencia. Asimismo se solicita al Comité que apruebe las transferencias entre capítulos del presupuesto y recuerde que, en consonancia con la práctica en vigor, se transfieren al bienio 2012-13 todos los saldos no utilizados relacionados con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los Gastos de capital (Capítulo 17) y los Gastos de seguridad (Capítulo 18).

Propuesta de asesoramiento

El Comité:

- a) **tomó nota del balance presupuestario final para 2010-11 sobre la base de las cuentas no comprobadas de la Organización, y de que el saldo excedente de 8,7 millones de USD que se transferiría, de acuerdo con lo dispuesto por la Conferencia en julio de 2011, incluía 0,5 millones de USD en concepto de gastos no recurrentes de inversión del PIA diferidos de 2010-11 y 8,2 millones de USD con miras a contribuir a nuevos aumentos de eficiencia, a ahorros no recurrentes y al uso previsto del saldo no utilizado de 2010-11;**
- b) **recordó que, en consonancia con la práctica en vigor, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los Gastos de capital (Capítulo 17) y los Gastos de seguridad (Capítulo 18) se transferiría al bienio 2012-13;**
- c) **aprobó las transferencias finales de los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 del presupuesto a los capítulos 6 (1,5 millones de USD), 8 (1,65 millones de USD), 9 (0,7 millones de USD), 10 (1,3 millones de USD) y 11 (4,55 millones de USD), como figura en el Cuadro 2.**

Introducción

1. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe de la consignación presupuestaria votado por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. El artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones, y el artículo 4.5 b) estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
2. En julio de 2011 la Conferencia autorizó al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2010-11 a la aplicación íntegra del PIA, incluidos los gastos no recurrentes de inversión del PIA que hubieran de realizarse durante el ejercicio económico 2012-13. Asimismo la Conferencia pidió al Director General que propusiera ajustes al Programa de trabajo para 2012-13 en relación con nuevos aumentos de eficiencia, ahorros no recurrentes y el uso previsto del saldo no utilizado de 2010-11 para actividades relacionadas con el PIA por un total de 34,5 millones de USD³.
3. En noviembre de 2011, el Consejo refrendó el informe del Comité de Finanzas en el que se tomaba nota de gastos inferiores a los previstos por valor de 6,0 millones de USD correspondientes a los capítulos 1 a 14 (relativos a los objetivos estratégicos y funcionales y a los representantes de la FAO) con cargo a la consignación presupuestaria para el bienio 2010-11 que, junto con cualquier gasto no recurrente de inversión diferido del PIA, se arrastrarían al bienio 2012-13, según había autorizado la Conferencia. El Comité autorizó asimismo las transferencias de los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13 y 14 del presupuesto en favor de los capítulos 6, 8, 9, 10, 11 y 12⁴.
4. En el presente documento se resumen, con fines de información y debate, los aspectos presupuestarios de la ejecución final del presupuesto, en comparación con la consignación presupuestaria para el bienio 2010-11, y se ofrecen detalles sobre las transferencias presupuestarias definitivas entre capítulos.

Ejecución global del bienio

5. En el Cuadro 1 se resume la ejecución total del presupuesto en comparación con la consignación presupuestaria para 2010-11. La ejecución se basa en el gasto real de las cuentas no comprobadas de la Organización, ajustado al tipo de cambio EUR/USD presupuestario de 1,385 establecido en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2010-11. Cualquier saldo que no se haya gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los Gastos de capital (Capítulo 17) y los Gastos de seguridad (Capítulo 18) se transfiere para su uso en el ejercicio financiero siguiente, en consonancia con el Reglamento Financiero, y por consiguiente se indica como totalmente gastado.

Cuadro 1: Panorama general de la ejecución del Programa ordinario para 2010-11 (en millones de USD)

	2010-11
Consignación presupuestaria neta para 2010-11 (CR 3/2009)	1 000,5
Gasto neto al tipo presupuestario	991,8
Gastos netos frente a consignación presupuestaria neta	8,7
Gastos no recurrentes de inversión diferidos del PIA	0,5
Transferencia del saldo no gastado en 2010-11 para la aplicación íntegra del PIA (CR 5/2011)	8,2
Variación final	-

³ Resolución 5/2011 de la Conferencia, párrs. 2 y 3 de la parte dispositiva.

⁴ CL 143/8, párrs. 18 y 19.

6. Tal y como ya se ha mostrado, se ha registrado un saldo positivo de 8,7 millones de USD con respecto a la consignación presupuestaria para el bienio 2010-11 de 1 000,5 millones de USD (de la que se ha gastado un 99,1 %). Dicho saldo positivo se transferirá a 2012-13 conforme a la Resolución 5/2011 de la Conferencia. De esta suma, 0,5 millones de USD corresponden a los gastos no recurrentes de inversión del PIA diferidos de 2010-11. Los restantes 8,2 millones de USD, calculados previamente en 6,0 millones de USD, compensarán los gastos de inversión del PIA para 2012-13 y contribuirán a los nuevos aumentos de eficiencia, los ahorros no recurrentes y el uso previsto del saldo no utilizado de 2010-11, que ascienden en total a 34,5 millones de USD.

7. Como se informó anteriormente al Comité⁵, los gastos efectivos en 2010-11 se vieron afectados principalmente por reembolsos de gastos de apoyo superiores a lo presupuestado, en especial en las oficinas descentralizadas.

Transferencias presupuestarias entre capítulos

8. Las transferencias finales entre capítulos del presupuesto con cargo a la consignación presupuestaria para el bienio 2010-11 figuran en el Cuadro 2 que puede verse a continuación. Las transferencias finales siguen fundamentalmente el mismo patrón y la misma lógica que en marzo y octubre de 2011 y son consecuencia de ajustes a los planes de trabajo bienales que se basan en la ejecución efectiva.

9. Si bien se registran algunas variaciones en las sumas finales, las transferencias previstas por capítulo están en consonancia con lo autorizado por el Comité de Finanzas en octubre de 2011. Ya no es necesario realizar la transferencia previamente autorizada al Capítulo 12 (Objetivo funcional X).

10. Los desembolsos adicionales con relación al Capítulo 8 (Objetivo estratégico H) se deben principalmente al proceso de reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) y al establecimiento del Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) en junio de 2011.

11. La transferencia más cuantiosa al Capítulo 10 (Objetivo estratégico K) surge de las actividades realizadas por la División de Género, Equidad y Empleo Rural (ESW) en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la auditoría sobre las cuestiones de género y en la evaluación de la función y los trabajos de la FAO en materia de género y desarrollo.

12. Los gastos inferiores a los previstos relacionados con el Capítulo 12 (Objetivo funcional X) se deben principalmente a los saldos no utilizados originados por actividades correspondientes a dicho Capítulo en el marco del PIA y a algunos ahorros adicionales generados por las oficinas descentralizadas.

13. El Capítulo 17 (Gastos de capital) generó un saldo de 6,13 millones de USD que se transferirán a 2012-13 en el marco del Servicio de gastos de capital e incluyen 0,5 millones de USD en concepto de gastos no recurrentes de inversión del PIA diferidos de 2010-11.

14. El Capítulo 18 (Seguridad) generó un saldo de 0,8 millones de USD, que se transferirá a 2012-13 en el marco del Servicio de gastos de seguridad⁶. El excedente representa principalmente el gasto por debajo de lo presupuestado en el que ha incurrido el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas con cargo a la proporción de costos presupuestados correspondiente a la FAO.

⁵ FC 140/9, párr. 10.

⁶ Los saldos resultantes para 2012-13 relativos al Servicio de gastos de capital y al Servicio de gastos de seguridad volvieron a programarse en parte en los capítulos pertinentes del PTP para 2012-13 (C 2011/3, cuadros anteriores a los párrs. 287 y 295).

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto para 2010-11, por capítulo (en miles de USD)

Cap.	Objetivo estratégico y funcional	Consignación presupuestaria neta para 2010-11 (ajustada) FC 140/9	Gasto neto (al tipo presupuestario)	Saldo frente a consignación presupuestaria	Transferencias entre capítulos presupuestarios
1	A - Intensificación sostenible de la producción de cultivos	49 181	46 543	2 638	(2 600)
2	B - Incremento de la producción ganadera sostenible	31 637	28 578	3 059	(3 050)
3	C - Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura	55 626	54 164	1 462	(1 450)
4	D - Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria	24 445	23 883	562	(550)
5	E - Ordenación sostenible de los bosques y los árboles	42 054	41 304	750	(700)
6	F - Gestión sostenible de las tierras, las aguas y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura	53 192	54.650	(1.458)	1.500
7	G - Entorno propicio a los mercados para mejorar los medios de vida y el desarrollo rural	40 878	37 659	3 219	(100)
8	H - Aumento de la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición	58 454	60 056	(1 602)	1 650
9	I - Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas	7 311	7 987	(676)	700
10	K - Equidad de género en el acceso a los recursos, bienes y servicios y en la toma de decisiones en las zonas rurales	9 838	11 105	(1 267)	1 300
11	L - Incremento del volumen y la eficacia de la inversión pública y privada en la agricultura y el desarrollo rural	36 571	41 110	(4 539)	4 550
12	X - Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	220 680	217 228	3 452	-
13	Y - Administración eficiente y eficaz	118 582	117 328	1 254	(1 250)
14	FAOR	88 294	87 013	1 281	
15	PCT	111 694	111 694		
16	CNT	600	-	600	
17	Gastos de capital	26 803	26 803		
18	Seguridad	24 686	24 686		
	Total	1 000 526	991 791	8 735	-

Anexo 3 - Documentos para información

- Situación de las cuotas corrientes y los atrasos (doc. FC 143/INF/2)
- Informes de la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas (DCI)
 - La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/5) (doc. FC 143/INF/3)
 - Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/7) (doc. FC 143/INF/5)
 - Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/8) (doc. FC 143/INF/6)